Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Badajoz	Almendralejo	Don Juan I. Matilla Sacristán.
	Don Benito	Don José R. Menéndez Alonso.
	Plasencia	Don Miguel A. Krauel Alonso.
Cádiz	Cádiz	Don Esteban Sánchez Sánchez.
	Ceuta	Don Oscar A. Fernández Ayala.
Córdoba	Montilla	Don Ramón J. Vázquez García.
	Pueblonuevo del Terrible	Don José A. Cerrato García de la Barrera.
La Coruña	Ferrol	Don Santiago Mompó Gimeno.
Gerona	Berga	Don Juan Piquer Belloch.
Gijón	Llanes	Don Javier Mejías Gómez.
Granada	Baza	Don Julián Martínez Pantoja.
	Guadix	Don Julio Boned Juliani.
Jaén	Jaén	Don Alberto García-Valdecasas Fernández
	Martos	Don Lázaro Tuñón Lázaro.
	Ubeda	Don José María Bescós Badía.
	Ubeda	Don Víctor F. Alconchel Puértolas.
	Ubeda	Don Victoriano Gómez Hens.
Jerez de la Frontera	Arcos de la Frontera	Don José Luis Machuca Charro.
Málaga	Melilla	Don Juan E. Prieto Orzanco.
	Ronda	Don Antonio L. Reina Gutiérrez.
Palma de Mallorca	Ibiza	Don José M. Linde Paniagua.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Don Joaquín Sánchez de León.
Santander	Santander	Doña María Paz Zúñica Ramajo.
Tarragona	Manresa	Don José M. Soldevilla Trías de Bes.
Toledo	Toledo	Don José Ignacio Navarro Bertrán.
Valencia	Hellín	Don Rafael Fabra Aparici.
Valladolid	Segovia	Don José L. García Hernández.
Zaragoza	Guadalajara	Don Adolfo Bañegil Herrero.

Segundo.—Queda desestimada la instancia presentada por el Corredor Colegiado de Comercio don Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente, que solicita la plaza de La Coruña por concurso-oposición, toda vez que no tiene los años de servicio necesarios para reservarla.

Tercero.—Todas las plazas vacantes han sido adjudicadas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, quedando reservada para el turno de concurso-oposición la plaza mercantil de La Coruña.

Cuarto.—Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo 13 Corredores nombrados por Orden de 19 de octubre de 1983, a los que se destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso que se convoque, a las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Alicante	Benidorm	Don Manuel González-Lliberos Casanova.
La Coruña	La Coruña	Don José Iglesias Bouza.
Huelva	Huelva	Don Fernando María Rubio Castañera.
Jaén	Alcalá la Real	Don Román Torres López.
Las Palmas	Las Palmas	Don José Antonio de Diego Vallejo.
Málaga	Melilla	Don Alfredo Gómez Hita.
Sevilla	Sevilla	Don Manuel Angel Seco Fernández.
Toledo	Talavera de la Reina	Don Manuel Mellado Rodríguez.
	Valdepeñas	Don José Antonio Cuervo Somoza.
Valladolid	Medina del Campo	Don Antonio Palomero Alvarez-Claro.
Vigo	Vigo	Doña Lourdes Zaragoza Tafalla.
Zaragoza	Zaragoza	Don José Chust Ballester.
	Tarazona	Don Antonio Jorge Serra Mallol.

Estos 13 Corredores que se destinan provisionalmente quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslados que se anuncie todas las vacantes incluidas en el mismo y serán destinados a las que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10833 *ORDEN de 17 de febrero de 1984 (rectificada) por la que se nombra a don Felipe Martínez Marzoa Catedrático de Universidad de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1984, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

«Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria séptima, dos, de la misma Ley,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felipe Martínez Marzoa (número de Registro de Personal A01EC3620, nacido el 8 de octubre de 1943) Catedrático de Universidad de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.»